

En el marco del PR-822/07- "PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN LABORAL-DOWN INTEGRA" concedido por la Fundación LUIS VIVES,

Estando representadas 21 Entidades, de las 27 entidades miembros de DOWN ESPAÑA preseleccionadas en esta 1ª Fase del proyecto, se establecen las bases por las que los asistentes entienden debe regirse la RED DOWN INTEGRA.

## REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA RED DOWN INTEGRA

### 1º.- PERTENENCIA A DOWN ESPAÑA.

Se considera como requisito indispensable para poder entrar a formar parte de la RED DOWN INTEGRA el pertenecer a DOWN ESPAÑA y desarrollar o prever el desarrollo de servicios de integración sociolaboral.

### 2º.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

La RED DOWN INTEGRA establece como marco de actuación el principio de autodeterminación para lo cual, desde los servicios de Empleo con Apoyo de cada Entidad perteneciente a la RED DOWN INTEGRA, se favorecerán y potenciarán los procesos de toma de decisiones de cada uno de los usuarios de los servicios mencionados.

### 3º.- FUNCIONAMIENTO.

Las Instituciones (Asociaciones o Fundaciones) deberán facilitar a todos los sectores implicados en la puesta en marcha de la RED DOWN INTEGRA (Junta Directiva, familias, profesionales, usuarios,...) los medios necesarios para conseguir la información y la formación necesaria para el adecuado funcionamiento de los programas de Empleo en cada una de las Entidades. Para ello:

- Deberán participar en las acciones formativas que, al efecto, convocará DOWN ESPAÑA
- Participarán activamente en el desarrollo de un Plan Estratégico que marque el

rumbo para la consecución de los objetivos de la RED DOWN INTEGRADA.

- Nombrarán a los profesionales que serán los encargados de dinamizar, proponer, elaborar, aportar y revisar con el fin de consensuar todos los contenidos de la RED DOWN INTEGRADA.
- El equipo de profesionales pertenecientes a la RED DOWN INTEGRADA se organizará a través de comisiones de trabajo, en las que participará activamente para favorecer el desarrollo de la RED DOWN INTEGRADA mediante una distribución equitativa del trabajo, teniendo como resultado los contenidos finales que se acuerden desarrollar.
- Se nombrará a un coordinador dentro de cada una de las comisiones de trabajo. La coordinación tendrá carácter rotatorio determinado. La responsabilidad de la coordinación será mantener contacto permanente con los miembros de la comisión, hacerse eco de las propuestas de los mismos y realizar y promover propuestas. Así mismo, coordinarse con los técnicos de DOWN ESPAÑA responsables de trabajar con la RED DOWN INTEGRADA.
- Desde cada comisión de trabajo se elaborará un informe detallado de las actuaciones realizadas por la misma, que se presentará al resto de comisiones de la RED DOWN INTEGRADA y al Asesor de Formación y Empleo de DOWN ESPAÑA.
- La RED DOWN INTEGRADA desarrollará sus actuaciones beneficiándose al máximo de las oportunidades que nos brindan las nuevas tecnologías y especialmente la red DOWN ESPAÑA.

#### **4º.- ADHESION AL MANIFIESTO DE LA RED DOWN INTEGRADA.**

Las Instituciones deberán comprometerse a desarrollar cuantas acciones sean necesarias para cumplir los requerimientos expresados en dicho manifiesto.

#### **5º.- SOLICITUD DE ADHESION A LA RED DOWN INTEGRADA.**

Otro de los requisitos fijados se refiere al Certificado de Adhesión a la Red cumplimentado por los Presidentes de las Instituciones federadas a DOWN ESPAÑA, una vez se haya obtenido la aprobación de su Junta Directiva.

## 6º.- INGRESO EN LA RED DOWN INTEGRADA

DOWN ESPAÑA previa valoración de la documentación remitida por la entidad solicitante, decidirá la admisión de dicha solicitud para formar parte de la RED DOWN INTEGRADA.

### COMPROMISOS DE LAS ASOCIACIONES

Una vez que ha sido admitida una Institución en la RED DOWN INTEGRADA, ésta adquiere los siguientes compromisos:

- Aceptar y respetar los principios de actuación de la RED DOWN INTEGRADA.
- Revisar y adaptar, en lo necesario, la coherencia entre lo que hace cada Asociación (estatutos, programas, planes de acción...) y los principios y contenidos que se establecen en la RED DOWN INTEGRADA.
- Difundir y transmitir a profesionales y directivos el funcionamiento de la RED DOWN INTEGRADA y garantizar el mantenimiento de la participación activa de la Entidad en la misma.
- Trasladar a profesionales, directivos, instituciones públicas y privadas, etc. los principios recogidos en el Manifiesto de la RED DOWN INTEGRADA.
- Asistir y participar activamente a cuantas reuniones y sesiones sean convocadas los miembros de la Red. Del mismo modo, deberán participar en las distintas comisiones que existen o puedan crearse en un futuro inmediato para cubrir distintos aspectos relacionados con la RED DOWN INTEGRADA.
- Usar de forma adecuada la información de acceso restringido de la Red.

### BAJA EN LA RED DOWN INTEGRADA

Se establece que DOWN ESPAÑA podrá dar de baja o cesar a una Institución como miembro de la Red, cuando ésta no cumpla las normas establecidas, ni los compromisos adquiridos, de acuerdo con los criterios que la propia Red establezca.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los miembros de la Red, técnicos del área de Empleo de las entidades federadas a DOWN ESPAÑA participantes, establecen que la estructura de la Red se organice en torno a:

- un **Comité Nacional** formado por:
  - Presidente DOWN ESPAÑA
  - Persona Designada por la Junta Directiva de DOWN ESPAÑA
  - Coordinador/a Nacional de la Red

El Comité Nacional, además cuenta con un grupo externo de asesores de reconocido prestigio, nombrados por la Junta Directiva de DOWN ESPAÑA. Estos *Expertos de apoyo* tienen el cometido de analizar el área de Empleo con Apoyo y proponer líneas de actuación para la Red.

- y su **organización interna** contará con:
  - Responsables de las distintas Comisiones de Trabajo internas de la RED.
  - Representantes Técnicos del área de Empleo de las entidades adheridas a la Red.